

SANTIAGO, 29 ENE 2016

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- c) La Resolución Exenta N° 02460 de fecha 14.OCT.2005, que autorizó el funcionamiento el aeródromo Privado "Tabalí Bajo", ubicado en la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, de la Región de Coquimbo.
- d) La carta del Sr. Diego García de la Huerta I., Director Ejecutivo de Top Wine Group S.A. (Ex. Viña Sutil S.A.), de fecha 05.ENE.2016, mediante la cual, solicita el cierre del aeródromo Privado "Tabalí Bajo", en atención a que ya no presta ninguna utilidad y su mantención significa gastos que no se justifican.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta N° 02460 de fecha 14.OCT.2005, que autorizó el funcionamiento el aeródromo Privado "Tabalí Bajo", ubicado en la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, de la Región de Coquimbo., a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese.



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

- 1 EJ.SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ.JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ.FACH. IIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ.FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ.FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 1 EJ.INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ.FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ.MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ.MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ.DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
- 1 EJ.DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL, AD. LA FLORIDA
- 1 EJ. AERÓDROMO TABALÍ BAJO
- 1 EJ.DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ.DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 EJ.DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJ.DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

FGB/rlj/acg 07-01-2016

N° Registro 76 /